

**Al contestar refiérase
al oficio N° 13352**

29 de julio, 2025
DFOE-CAP-1449

Señor
Gustavo Retana Calvo
Auditor Interno
INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
gretanac@grupoins.com

Asunto: Aprobación de los ajustes propuestos al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Seguros

La Contraloría General de la República atiende los oficios N° AU-00483-2025 del 20 de junio de 2025 y N° AU-00590-2025 del 17 de julio de 2025, mediante los cuales se solicitó la aprobación de las modificaciones al "*Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Seguros*"¹.

Las modificaciones sometidas a la aprobación de este Órgano Contralor, valga mencionar, fueron aprobadas previamente por el jerarca del Instituto Nacional de Seguros, según se desprende de las certificaciones SAC-00928-2025 y SAC-01180-2025, suscritas el 18 de junio de 2025 y 17 de julio de 2025, respectivamente.

Al respecto, se comunica que, una vez revisados los documentos aportados y en el ejercicio de las competencias asignadas a la Contraloría General de la República², el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades resuelve: **APROBAR** las modificaciones al reglamento mencionado.

Lo anterior, con base en la documentación proporcionada por la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Seguros, conforme a la normativa vigente y sin perjuicio de las verificaciones que, en el marco de la fiscalización posterior, se consideren oportunas para la mejora y el fortalecimiento de la reglamentación en cuestión, de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

¹ Publicado en el diario oficial La Gaceta N° 108 del 16 de junio de 2023.

² Artículo 23 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República.

DFOE-CAP-1449

2

29 de julio, 2025

Finalmente, sin que esto afecte el presente acto, se solicita que, para los efectos de la publicación de la nueva reglamentación, se sirva referenciar las certificaciones de aprobación emitidas por el jerarca institucional, así como el presente oficio.

Atentamente,

Humberto Perera Fonseca
Gerente de Área

Noelia Badilla Calderón
Fiscalizadora

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

FMG/JCBS/ncs

Ni: 13252, 15339 (2025)
G: 2025001078-4